



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 963/13

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

DON JOSÉ MARÍA MANSO GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Barraco, hace público que contra el acuerdo adoptado el 4 de febrero de 2013, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2.013 y de la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios; NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado; transcribiéndose a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS.....	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	799.565,02
2 Impuestos Indirectos.....	20.635,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	578.132,86
4 Transferencias Corrientes.....	492.781,30
5 Ingresos Patrimoniales.....	672.051,00
A. 2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.....	1.000,00
7 Transferencias de Capital.....	100.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS.....	2.664.165,18
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	1.112.200,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	1.079.000,00
3 Gastos Financieros.....	12.000,00
4 Transferencias Corrientes.....	188.015,18



A. 2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	203.000,00
7 Transferencias de Capital.	1.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
9 Pasivos Financieros.	68.950,00
TOTAL GASTOS	2.664.165,18

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal Funcionario:

I.- Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A/B

II.- Escala Administración General:

2.1 Subescala Auxiliar: 3 Plazas Grupo D

2.2 Subescala Subalterna 3 Plaza Grupo E

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el numero 1 del Artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

El Barraco, a 8 de marzo de 2013.

El Alcalde, *José M^a Manso González.*